

Ver Reg. N° 269/82

RESOLUCION N° 138 /82

Ref. N°2 del Expte. N°4747/76
-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de febrero de 1982.-

Visto este expediente S-4747/76 Ref. N°2, correspondiente al registro N°301.217 de la Subsecretaría de Administración, caratulado "Renovación de contrato de locación / del edificio que ocupa el Juzgado Nacional en lo Correccional / Letra "G" sito en la calle Paraguay N°1178"

Considerando:

Que al dictarse la Resolución N°1782/81, por la cual se autorizó al señor Director General a cargo de la Subsecretaría de Administración a suscribir un nuevo contrato de locación del inmueble ubicado en la calle Paraguay N°1178, se consignó un alquiler mensual de diecisiete millones de pesos / (\$ 17.000.000.-), omitiéndose especificar que tal suma debía / ser actualizada con la variación producida durante el trimestre septiembre-noviembre de 1981 en el nivel general de precios mayoristas.

Que a fs. 21 la Subsecretaría de Administración / efectuó el cálculo de esa actualización, estableciendo el monto del alquiler que debe regir durante el primer trimestre del contrato, a partir del primero de diciembre de 1981.

SE RESUELVE:

1°) Modificar el artículo 1° de la Resolución N°/ 1782/82 aprobando en su reemplazo el siguiente texto: "Autorizar al señor Director General a cargo de la Subsecretaría de / Administración contador Héctor H. Romanelli, a suscribir "ad-referendum" un nuevo contrato de locación del inmueble de la / calle Paraguay N°1178, ocupado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra "G", por el término de / dos (2) años a partir del primero de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA (\$ 24.937.130.-) reajustables trimestralmente conforme a la variación experimentada en el nivel general de precios / mayoristas, según los índices oficiales proporcionados por el /
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

2º) Regístrese, tome intervención el Registro /
de Inmuebles Judiciales y devuélvase a la Subsecretaría de /
Administración para su cumplimiento.-

m.a.m./G.



BELARDO F. ROSSI

